

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones del Gobierno

##### Comunidad Autónoma Valenciana

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Valencia-Alicante», en el tramo que discurre por la provincia de Valencia*

Con fecha 25 de abril de 1996, se autorizó por Resolución de la Dirección General de Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones de la Addenda IV al «Gasoducto Valencia-Alicante»; asimismo por Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía de Valencia de 12 de julio de 1996, se autorizó el proyecto de instalaciones de la Addenda VI del gasoducto Valencia-Alicante, previa las correspondientes informaciones públicas, ambos en la provincia de Valencia. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 16 y 17 de septiembre de 1996 en el Ayuntamiento de Bocairent, de nueve a catorce horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de las actas, que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado, se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la notificación de la presente Resolución a los titulares que a continuación se detallan:

Jorge, Juan Manuel, José Francisco, María Teresa y Blas Silvestre Beneyto; Dolores Calabuig, Pascual y Luis Calabuig Calabuig, Martín, María Pilar, María del Carmen, María José Belda Juan; Josefa Juan Vañó y Amparo Belda Estruch; Josefina Delgado de Molina Juliá; María Angeles Penalva Peiró y Cándido Penalva Soler; Concepción Ibáñez Gisbert y María José Ibáñez Gisbert; Vicente Colomer Boro-

nat; Araceli Colomer Silvestre; María Purificación Calabuig Martí; Juan Manuel Galbis Morant y Angeles Morant Pardo; María Alcaraz Bernacer; María Consuelo Vañó Silvestre; Alberto, María Jacinta, Catalina, Amparo, Rosario y Asunción Palop Grau; Amparo Palop Cardona; EGEBASA; Juan, Fernando, Rafael y José Puerto Vañó; Herminia Vañó Pastor; Comunidad de Regantes «El Collado»; Salvador Aznar Calabuig y José Luis Somalo Aznar; Francisco Vañó Silvestre y Carmen Fuster Molina; Augusto Beneyto Juan; Rosario Silvestre Belda; José Calabuig Mazarredo y María Luisa Ponce de León Martínez; José María Calabuig Ponce de León, e Ismael Vañó Pascual.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 14 de agosto de 1996.—El Gobernador civil accidental, Rafael Oliver Ypiens.—54.623.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

CÁDIZ

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8/9 de julio de 1996, por el buque «S. Atlántico» y otros, de la matrícula de varias, folio varios, al buque «Anwal» de la matrícula Casablanca, folio 676.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 8 de agosto de 1996.—54.161-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de julio de 1996, por el buque «Hidalgo», de la matrícula de Ribadeo, folio 1783. Al nombrado «Nuevo San Jaime», folio 8978 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 19 de agosto de 1996.—54.172-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 29 de diciembre de 1978 y 27 de diciembre de 1979 con los números 82.639 y 96.354 de registro, propiedad del Banco Hispano Americano, en garantía de don Ignacio García Díaz, a disposición del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 268.040 y 268.500 pesetas y constituidos en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.236 y 3.237/96.

Madrid, 19 de agosto de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—54.254.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

##### ALICANTE

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Valencia-Alicante», en el tramo que discurre por la provincia de Alicante*

Con fecha 25 de abril de 1996, se autorizó por Resolución de la Dirección General de Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones de la Addenda II al «Gasoducto Valencia-Alicante» en la provincia de Alicante, previa las correspondientes informaciones públicas. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la

declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva y/o pago.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1996, a las diecisiete horas, en el Ayuntamiento de Alfara, y a las dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Bañeres.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de las actas, que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado, se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la notificación de la presente Resolución a los titulares que a continuación se detallan:

Don Agustín y doña Amalia Pastor Juárez y doña María Juárez Ruiz de Adana, don Enrique, don José María, doña María Dolores, don Francisco y don Esteban Castelló Mora.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Alicante, 14 de agosto de 1996.—Por Orden del Gobernador civil, el Secretario general, Enrique Simarro Franco.—54.622.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

#### Primera Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

*Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «Modificado número 1 del proyecto. Línea: Madrid-Alicante. Tramo: Alcázar de San Juan-La Encina. Supresión de pasos a nivel entre el punto kilométrico 182 y el punto kilométrico 190*

El proyecto de «Modificado número 1 del proyecto. Línea: Madrid-Alicante. Tramo: Alcázar de San Juan-La Encina. Supresión de pasos a nivel entre el punto kilométrico 182 y el punto kilométrico 190» está incluido en la normativa de Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Término Municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Socuéllamos. Días: 8 y 9 de octubre de 1996. A partir de nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 26 de agosto de 1996.—El Ingeniero Jefe, Ángel Cabo Astudillo.—54.169-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-099.4 modificado, del término municipal de El Vendrell*

Considerando que la utilidad pública de las obras del proyecto X-B-099.4 modificado, «Nueva carretera. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell. Variante del enlace de Coma-ruga», es implícita en el Decreto 344/1994, de 14 de octubre, en relación con el Decreto 4/1989, de 11 de enero, sobre adjudicación y ampliación de la concesión de la autopista A-16 para la construcción del tramo Sitges-El Vendrell;

Considerando que la aprobación del proyecto por parte de la Administración, en fecha 7 de junio de 1996, lleva implícita la declaración de necesidad de la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados;

Considerando lo que disponen los artículos 16 y 17 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, resuelvo:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto citado.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

La sociedad «Autopistes de Catalunya, Sociedad Anónima», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, asume al expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados por la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 22 de julio de 1996.—El Secretario general, Josep A. Gráu i Reinés.—51.384.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono, parcela, titular (nombre y dirección), objeto, superficie en metros cuadrados, variación en metros cuadrados y superficie definida en metros cuadrados*

Proyecto: Nueva carretera, autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell. Variante del enlace de Coma, término municipal de El Vendrell:

25-4. 26. 25. Guell Guixena, Josep, Major, 2, 43880 Sant Vicenç de Caldera. Viña. 3.464. 345. 3.808.

26-3. 26. 25. Ferré Caralt, Rosa, Ronda Guinardó, 46, 1.º, C, 08025 Barcelona. Viña. 404. 584. 988.

27. 26. 48. Solé Paláu, Francisca, Barceloneta Alta, 14, 43700 El Vendrell. Viña. 2.331. 850. 3.181.

27-1. 26. 24. Mila Santacana, Joan, Prat de la Riba, 3, 4.º, 43700 El Vendrell. Viña. 812. 2.113. 2.925.

27-2. 26. 50. Guell Gulxens, Josep, Major, 2, 43880 Sant Vicenç de Caldera. Viña. 264. 1.877. 1.941.

28-1. 26. Jane Solé, Josep, Barceloneta Alta, 14, 43700 El Vendrell. Viña. 645. 236. 881.

28-2. 26. 23. Jane Solé, Josep, Barceloneta Alta, 14, 43700 El Vendrell. Yermo. 2.954. 1.508. 4.462.

28-3. 26. 15. Bartra Llevadies, José, Pou, 17, 43880 Sant Vicenç de Caldera. Yermo. 1.851. 1.167. 3.018.

29. 26. 19. Ajuntament del Vendrell, Plaça Vella, 1, 43700 El Vendrell. Cereal seco. 3.270. 4.320. 7.590.

29-1. 26. 16. Caralt Mercade, Agustí, Mar, 55, 1.º, 1.º, 43700 El Vendrell. Almendros. 0. 715. 715.

31. 27. 27. Caralt Mercade, Agustí, Mar, 55, 1.º, 1.º, 43700 El Vendrell. Almendros. 2.121. 2834. 4.955.

32. 27. 35. Mañes Aparicio, Eliseo, Diputació, 488, 5.º, 2.º, 08013 Barcelona. Olivos/yermo. 5.804. 1.888. 7.472.

33. 27. 29. Virgili Bosch, Josep, Doctor Robert, 55, 43700 El Vendrell. Olivos. 3.900. 518. 4.418.

34. 27. 30. Robles Flix, María de la Paz, plaça Orient, 5 y 11, ático B, 43700 El Vendrell. Viña. 4.780. 562. 5.352.

34-1. 27. 30. Robles Flix, María de la Paz, plaça Orient, 5 y 11, ático B, 43700 El Vendrell. Viña. 0. 200. 200.

35-1. 27. 31. Coll Cañellas, Miguel, Andréu Nin, 19, 43700 El Vendrell. Viña. 988. 251. 1.219.

35-2. 27. 20. Coll Cañellas, Miguel, Andréu Nin, 19, 43700 El Vendrell. Olivos. 1.040. (302). 738.

37. 27. 17. Urgell Recasens, María, avenida Palfuriana, 48, 43700 El Vendrell. Viña/cultivo. 1.245 (1.245). 0.

38. 27. 16. «Invergra, Sociedad Anónima», Giróna, 10, 1.º, 08400 Granollers. Cereal seco. 2.051. (1.268). 783.

39. 27. 19. Coll da Silva, Jaume, polígono del Tarragonés, chalé, número 7, 43839 Creixell. Oliva/algarrobo. 22.600. (5.323). 17.277.

40. 27. 8.011. Rosales García, Antonio, Sevilla, 17, 08730 Santa Margarida i els Monjos. Urbana. 108. (108). 0.

41. 27. 6.010. Sanz Nicolás Nieto, José Antonio, Lluís Vives, 22, 3.º, 2.º, 08202 Sabadell. Urbana. 409. (409). 0.

42. 27. 6.004. Cordero de la Huerga, Lisardo, Novell, 68, 08014 Barcelona. Urbana. 5. (5). 0.

43. 27. 8.009. Linde Castemado, María, Illa Noble, 8, 1.º 3.º, 08202 Sabadell. Urbana. 525. (525). 0.

44. 27. 8.005. Cordero de la Huerga, Lisardo, Novell, 68, 08014 Barcelona. Urbana. 134. (134). 0.

45. 27. 6.008. Méndez González, Jesús, Oviedo 9, 08906 Hospitalet de Llobregat. Urbana. 415. (415). 0.

46. 27. 6.007. Méndez González, Jesús, Oviedo, 9, 08906 Hospitalet de Llobregat. Urbana. 420 (420). 0.

47. 27. 8.008. Mañes Aparicio, Eliseo, Diputació, 466, 5.º, 2.ª, 08013 Barcelona. Urbana. 90. (90). 0.

48. 27. 7.003. «Lico Leasing, Sociedad Anónima», apartado de correos 142, 43700 El Vendrell. Urbana. 1.294. (1.238). 56.

49. 27. 7.002. «Lico Leasing, Sociedad Anónima», apartado de correos 142, 43700 El Vendrell. Urbana. 880. (880). 0.

50. 27. 7.001. «Lico Leasing, Sociedad Anónima», apartado de correos, 142, 43700 El Vendrell. Urbana. 360. (360). 0.

51. 27. 1.016. «Lico Leasing, Sociedad Anónima», apartado de correos, 142, 43700 El Vendrell. Urbana. 258. (258). 0.

52. 27. 1.015. «Mobles Güell, Sociedad Anónima», carretera Vendrell, 1, 43718 Maallorenc. Urbana. 480. (480). 0.

52-1. 27. 1.014. «Mobles Güell, Sociedad Anónima», carretera Vendrell, 1, 43718 Maallorenc. Urbana. 275. (275). 0.

53. 27. 1.013. Varela Boada, Josep, Diputació, 466, 08013 Barcelona. Urbana. 464. (464). 0.

53-1. 27. 25. Rovira Ribas, Jaume, plaça Nova, 16, 43700 El Vendrell. Viña. 260. (260). 0.

54. 11. 3. Salvado Llobet, Angel, plaça Sant Gregori Taumaturg, 2, 08021 Barcelona. Algarrobos. 2.285. (2.285). 0.

55. 11. 5. Guardiola Ferré, Joan, Del Mar, 47, 43700 El Vendrell. Viña. 18.159. 784. 18.923.

56. 11. 8. Fernández Hevías, Antonio i/o, Barcelona, 16, 43810 Salou. Cultivo. 8.608. (3.450). 5.158.

56-1. 11. 6. Rojas Miro, Mercedes i/o, Sobreroa, 18, 98240 Manresa. Cultivo. 8.808. (3.450). 5.158.

56-1. 10. 28. Diaz Crespo, Matias, Arago, 326, 1.º, 2.ª, 08009 Barcelona. Cultivo. 605. 1.025. 1.630.

56-2. 10. 27. Caralt Gráu, María, Bassas, 42, 43880 Sant Vicenç de Calders. Cultivo. 0. 296. 296.

57. 11. 7. Leeb, Hugo, Nord, 5, 43700 El Vendrell. Yermo/cons. ab. 2.186. (1.633). 553.

57-1. 11. 9. «Les Clotes Comaruga, Sociedad Limitada», Orlent, 5, Yermo. 1.007. (1.007). 0.

58. 10. 32. Guardiola Ferre, Joan, Del Mar, 47, 43700 El Vendrell. Viña. 3.007. 1.818. 4.825.

58-1. 10. 30. Guardiola Ferre, Joan, Del Mar, 47, 43700 El Vendrell. —. 0. 2.812. 2.812.

59-1. 10. 31. Vives Rovira, Jordi. Santa Anna, 81, 43700 El Vendrell. —. 0. 60. 60.

*Relación que se cita, con expresión de nombre y dirección del titular, imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios (número de finca, superficie en metros cuadrados y longitud en metros cuadrados), metros superficie de expropiación para ubicar los soportes de la nueva instalación. Finalidad. Referencia catastral (polígono, parcela y naturaleza, aprovechamiento y clase de bienes afectados)*

Proyecto: «Nueva carretera, autopista A-18 de Barcelona a Coma-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell. Variante del enlace de Coma-ruga», término municipal de El Vendrell:

Bertra Llevadles, José, Pou, 17, 43880 Sant Vicenç de Calders. 28-3. 2400-506 = 1.894. —. Dos soportes metálicos (3 x 3) = 18. Media tensión aérea. 28. 15. Yermo.

Ajuntament del Vendrell, plaça Vela, 1, 43700 El Vendrell. 29. —. —. Un soporte metálico (3 x 3) = 8.8 = 0. Media tensión aérea. 28. 19. Almendros.

Ceralt Mercade, Agustí, Mar, 55, 1.º, 1.ª, 43700 El Vendrell. 29-1. 1.344-363 = 591. —. Un soporte metálico (3 x 3) = 8.8. = 0. Media tensión aérea. 28. 18. Almendros.

Mañes Aparicio, Eliseo, Diputació, 466, 5.º, 2.ª, 08013 Barcelona. 32. —. —. Una arqueta (2 x 2) = 4-4 = 0. Tubería C. Aigües, Tarragona. 27. 35. Yermo.

Urgell Recasens, María, avenida Palluriana, 48, 43700 El Vendrell. 37. 1.087-1.097 = 0. —. Un soporte metálico (3 x 3) = 9-9 = 0. Media tensión aérea. 27. 17. Viña/cultivo.

«Invergra, Sociedad Anónima», Girona, 1D, 1.º, 08400 Granollers. 38. 1.270-1.270 = 0. —. Un soporte metálico (3 x 3) = 9-9 = 0. Media tensión aérea. 27. 16. Secano.

Mañes Aparicio, Eliseo, Diputació, 466, 5.º, 2.ª, 08013 Barcelona. 47. 22-22 = 0; 19-19 = 0. —. Iluminación Ayuntamiento. Tubería Ayuntamiento. 27. DG008. Urbana.

«Mobles Güell, Sociedad Anónima», carretera Vendrell, 1, 43718 Masllorenc. 52-1. 229-229 = 0. —. Un soporte metálico (3 x 3) = 9-9. = 0. Media tensión aérea. 27. 01014. Urbana.

Varela Boada, Josep, Diputació, 466, 08013 Barcelona. 53. 343-343 = 0. —. —. Media tensión aérea. 27. 01013. Urbana.

Rovira Ribas, Jaume, plaça Nova, 16, 43700 El Vendrell. 53-1. 380-380 = 0. Un soporte metálico (3 x 3) = 9-9 = 0. Media tensión aérea. 27. 25. Viña.

Salvado Llobet, Angel, plaça Sant Gregori Taumaturg, 2. 54. 167. —. Una cámara (4 x 3) = 12. Telefónica subterránea. 11. 3. Algarrobos.

Guardiola Ferre, Joan, Del Mar, 47, 43700 El Vendrell. 55. 0; 10 + 50 = 80. 47. —. Un soporte metálico (3 x 3) = 0. Media tensión aérea. Telefónica subterránea. Tubería Ayuntamiento. 11. 5. Viña.

Fernández Hevías, Antonio, Barcelona 16, 43810 Salou. 58. 0; 25. Un soporte metálico (3 x 3) = 9. Media tensión aérea. Telefónica Subterránea. 11. 8. Cultivo.

Rojas Miró, Mercedes, Sobreroa, 18, 08240 Manresa. 56. 0; 28. —. Un soporte metálico (3 x 3) = 0. Media tensión aérea. Telefónica subterránea. 11. 8. Cultivo.

Leeb Hugo, Nord, 5, 43700 El Vendrell. 57. 4-4 = 0. —. —. Telefónica subterránea. 11. 7. Yermo/cons. Ab.

Guardiola Ferre, Joan, Del Mar, 47, 43700 El Vendrell. 58. 42. —. Una cámara (1 x 2) = 2. Tubería Ayuntamiento. 10. 32. Viña.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-099.3 modificado, del término municipal de Calafell*

Considerando que la utilidad pública de las obras del proyecto X-B-099.3 modificado, «Nueva carretera. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell. Variante del enlace de Segur de Calafell», es implícita en el Decreto 344/1994, de 14 de octubre, en relación con el Decreto 4/1989, de 11 de enero, sobre adjudicación y ampliación de la concesión de la autopista A-16 para la construcción del tramo Sitges-El Vendrell;

Considerando que la aprobación del proyecto por parte de la Administración, en fecha 10 de junio de 1996, lleva implícita la declaración de necesidad de la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados;

Considerando lo que disponen los artículos 16 y 17 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, para dar cumplimiento a los citados preceptos, resuelvo:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto citado.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

La sociedad «Autopistes de Catalunya, Sociedad Anónima», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados por la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 22 de julio de 1996.—El Secretario general, Josep A. Gráu i Reinés.—51.382.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono, parcela, titular (nombre y dirección), objeto, superficie en metros cuadrados, variación en metros cuadrados y superficie definida en metros cuadrados*

Proyecto: Nueva carretera, autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell. Variante del enlace de Coma, término municipal de Calafell:

83-1. 6. A8003. Mestres Baixas, Montserrat, Martínez de la Rosa, 12, 08012 Barcelona. Urbana. 0. 43. 43.

96. 6. B0007. Albadalejo Ruiz, Joan Hereus de, Joan Oliver, 1, 1.º 1.ª, edificio 1, 08190 Sant Cugat del Vallés. Urbana. 920. (249). 671.

107. 6. C1026. C1026. Vicario del Campo, Victoria, Entença, 133, 3.º, 3.ª, 08015 Barcelona. Urbana. 589. 84. 653.

107-2. 6. B1012. Orbaneja y Aragón, José, Pau Claris, 173, 7.º 1.ª, 08037 Barcelona. Urbana. 662. 38. 700.

107-3. 6. B1011. Sánchez Sánchez, Encarnació, avenida Borbó, 70, entresuelo, 2.ª, 08016 Barcelona. Urbana. 40. 160. 200.

107-9. 8. B1015. Montolla Muñoz, Baltasar, Mare de Deu de Nuria, 26, 4L, 1.ª, 08905 Hospitalet de Llobregat. Urbana. 60. 54. 114.

107-10. 6. B1016. Garcia Martín, Salvador, Barcelona, 52, 08820 El Prat de Llobregat. Urbana. 0. 102. 102.

107-11. 6. B1017. González Rodríguez, Cuniberto, passetg Sant Gervasi, 57, escalera, 1.ª 4t, 3.ª, 08022, Urbana. 0. 47. 47.

109. 6. C1014. Pinilla Fernández, Celuan, Esport, 21, 1.º, 4.ª, 08740 Sant Andréu de la Barca. Urbana. 608. (60). 548.

110. 6. C1013. Beltrán Molina, Victoria, Murtra, 91 y 93, 2.º, 1.ª, 08032 Barcelona. Urbana. 407. (238). 169.

111. 5. C1011. Ferrer Pedrón, Manuel, Castanyer, 3, 08940 Cornellá de Llobregat. Urbana. 499 (460). 39.

112. 6. C1011. Almudevar Falcó, David, Sant Joan Bosco, 32, escalera A, 5.º, 2.ª, 08830 Sant Boi de Llobregat. Urbana. 540. (540). 0.

112-1. 6. C1011. Almudevar Falcó, David, Sant Joan Bosco, 32, escalera A, 5.º, 2.ª, 08830 Sant Boi de Llobregat. Urbana. 298. (250). 48.

113. —. —. Desvallias Trias, Carmen, Pau Claris, 173, 7.º, 1.ª, 08037 Barcelona. Urbana. 629. (334). 295.

113-1. 6. C2012. Alfonso Corbl. Mercedes, Gran Via 849, entresuelo 4.ª, escalera 8, 08010 Barcelona. Urbana. 573. (489). 84.

113-2. 6. C2011. García Pérez, Francisco Miguel, Ramón Rocafull, 52 y 54, 1.º 1.ª, 08032 Barcelona. Urbana. 73. (22). 51.

115. —. —. Orbaneja y Aragón, José, Pau Claris, 173, 7.º, 1.ª, 08037 Barcelona. Urbana. 4.808. (251). 4.557.

115-1. 6. C2000. Orbaneja y Aragón, José, Pau Claris, 173, 7.º, 1.ª, 08037 Barcelona. Urbana. 1.408. 2.894. 4.302.

115-2. 6. C2000. Orbaneja y Aragón, José, Pau Claris, 173, 7.º, 1.ª, 08037 Barcelona. Urbana. 0. 480. 480.

115-3. —. —. Orbaneja y Aragón, José, Pau Claris, 173, 7.º, 1.ª, 08037 Barcelona. —. 0. 343. 343.

115-4. 6. A9004. Blisa López, Sebastián, plaça Jundanes, 5, 08800 Vilanova i La Geltru. Urbana. 0. 69. 89. 116. 8. C4001. Orbaneja y Aragón, José, Pau Claris, 173, 7.º, 1.ª, 08037 Barcelona. Urbana. 6.098. 769. 5.887.

*Relación que se cita, con expresión de nombre y dirección del titular, imposición de serv. forzosa para reposición de servicios (número de finca, superficie en metros cuadrados, longitud en metros cuadrados), metros cuadrados de superficie de expropiación para ubicar los soportes de la nueva instalación, finalidad, referencia catastral (polígono, parcela y naturaleza, aprovechamiento y clase de bienes afectados)*

Proyecto: Nueva carretera, autopista A-16 de Barcelona a Coma-Ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell. Variante del enlace de Segur de Calafell. Término municipal de Calafell:

Vicario del Campo, Victoria, Entença, 133, 3.º 3.ª, 08015 Barcelona. 107. 25 + (25) = D, 248 + (249) = D. —. —. Tubería subterránea de aguas, servidumbre línea eléctrica aérea. 6. C1028. Urbana.

Orbaneja y Aragón, José, Pau Claris, 173, 7.ª 1.ª, 08037 Barcelona. 107-2. 12 + 12 = D. 1 + (1) = D. Un palo de madera (1 x 1) = 1. Telefónica aérea. 8. B1012. Urbana.

Sánchez Sánchez, Encarnació, avenida Borbó, 70, 2.ª, 08016 Barcelona. 107-3. 40 + (40) = D. —. —. Telefónica aérea. 8. B1012. Urbana.

Alfonso Corbi, Mercedes, Gran Via, 849, entreplanta 4.ª, escalera B, 08018 Barcelona. 113-1. 17 + 28 = 43. —. —. Servidumbre subterránea de paso de tubería de aguas. 8. B2012. Urbana.

Orbaneja y Aragón, José, Pau Claris, 173, 7.ª 1.ª, 08037. 115-1. 1064 + (383) = 681. —. —. Alta tensión aérea. 8. C2000. Urbana.

## Departamento de Industria y Energía

### Servicios Territoriales

#### LLEIDA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados por una instalación eléctrica (referencia A-7371-RL)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, avenida Paral·lel, 51, y oficinas en la calle Alcalde Costa, 39, de Lleida, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas;

Vistos los artículos 39, 51, 52 y 53 y la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, así como la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada, los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes;

Considerando que el único organismo afectado en este caso, el Ayuntamiento de Llimiana, no ha hecho ningún tipo de manifestación;

Considerando que se ha notificado individualmente a cada uno de los afectados, mediante carta certificada con acuse de recibo, la información mencionada, para que se manifestasen en relación con lo que establecen los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre;

Considerando que el proyecto ha sido sometido al trámite de información pública durante el período de treinta días reglamentarios mediante el anuncio

publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.202, de 6 de mayo de 1996; en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 26 de mayo de 1996 y en el periódico «Segre» de 26 de abril de 1996;

Considerando que la competencia para autorizar, declarar la utilidad pública y la ocupación urgente es de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, resuelvo:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Segunda fase de la línea a 11 KV (preparada para 25 KV) de unión entre la CH Gavet y Llimiana, con origen en el soporte número 18 de la actual línea a CT 41 y final en el soporte número 28 de la misma, formada por un circuito trifásico de 1,043 kilómetros de longitud y conductores de Al-Ac de 3 x 54,60 milímetros cuadrados de sección, cadenas de amarre y suspensión, aislantes de vidrio y once soportes metálicos.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Tercero.—Declarar urgente la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), en el plazo de un mes contado desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lleida, 24 de julio de 1996.—El Delegado, Manuel Martín i Julià.—54.242.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 96/20-2-4.491-AT)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de vivero, 27000 Lugo.

Título: Reelectrificación de Villargondurfe.

Situación: Puente nuevo.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 1.314 metros, sobre postes de hormigón o torres metálicas. Centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA. 20.000/380-220 V, sobre poste metálico. Red de baja tensión en conductor RZ-50, con una longitud de 650 metros, para mejora del servicio eléctrico en Villargondurfe, en el Ayuntamiento de Puente nuevo.

Presupuesto: 8.923.423 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustan

en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 5 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.190.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 95/39-2-4.296-AT)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo. Denominación: Reelectrificación de la parroquia de Insua.

Situación: Villalba.

Descripciones técnicas: Línea a media tensión a 20 kV, derivación a centro de transformación de Puente Sea, entroncará en la línea de media tensión derivación a centro de transformación de Gasolinera y terminará en el proyectado centro de transformación de Puente Sea, con una longitud de 672 metros.

Línea a media tensión a 20 kV, derivación a centro de transformación de Ferreiro, entroncará en la línea de media tensión Villalba-Beamonde y terminará en el proyectado centro de transformación de Ferreiro, con una longitud de 20 metros.

Línea a media tensión a 20 kV, derivación a centro de transformación de Santalla, entroncará en la línea de media tensión derivación a centro de transformación de Rebordaos y terminará en el proyectado centro de transformación de Santalla, con una longitud de 10 metros.

Línea a media tensión a 20 kV, derivación a centro de transformación de Coturiña, entroncará en la línea de media tensión derivación a centro de transformación de Rebordaos y terminará en el proyectado centro de transformación de Coturiña, con una longitud de 679 metros.

Línea a media tensión a 20 kV, derivación a centro de transformación de Rebordaos, entroncará en la línea de media tensión derivación a centro de transformación de Rebordaos y terminará en el proyectado centro de transformación de Rebordaos, con una longitud de 50 metros.

Las líneas estarán ejecutadas en conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón o metálicos.

Cinco centros de transformación tipo intemperie, de 50 kVA, sobre apoyos metálicos de 20.000/380-220 V.

Las líneas de baja tensión estarán ejecutadas en conductores RZ-95 y RZ-50, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, que darán servicio a los lugares de Puente Sea, Cardosa, Ferreiro, Saa, Rego, Abeledo, Santalla, Rigueira, Coturiña, Muzón, Lama, Rebordaos, Merlán y Escolante, en el Ayuntamiento de Villalba.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 9 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.192.

**Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 95/30-2-4.284-AT)**

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Reelectrificación de la parroquia de Santa María de Muxa.

Situación: Lugo.

Descripciones técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, de 11 y 420 metros de longitud respectivamente, Eirexe y Quintián, con conductor LA-30, con apoyos metálicos. Centro de transformación de 50 kVA. 20.000/380-220 V, en apoyo metálico al final de la línea de media tensión el de Quintián. Dos redes de baja tensión independientes, con conductores RZ-95-50-25, en apoyos de hormigón o grapados en fachada, en Muxa (Lugo).

Presupuesto: 16.750.931 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 10 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.193.

**Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 95/52-2-4.302-AT)**

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Denominación: Reelectrificación de Roibas.

Situación: Begonte.

Descripciones: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56 sobre torres metálicas y postes de hormigón, con una longitud de 745 metros. Centro de transformación de 50 kVA. 20.000/380-220 V, sobre torre metálica. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Roibas, Ayuntamiento de Begonte.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el

mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 17 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.191.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### LAREDO

#### Recaudación

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, Recaudador de Tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo (Cantabria),

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 103

del Reglamento General de Recaudación, se notifica mediante el presente, por ser desconocidos los actuales domicilios o estar ausentes de los mismos o rehusar la firma del recibo de la notificación, los sujetos pasivos que se relacionan seguidamente; el señor Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo dictó liquidación de recargo y providencia de apremio que, transcritos literalmente, dicen lo siguiente:

Liquidación del recargo de apremio: «De conformidad con lo establecido en los artículos 98.a y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por 100 de la deuda pendiente».

Providencia de apremio: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.C del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento».

Por domicilio desconocido

Contribuyente	Ejercicio	Concepto	Importe — Pesetas
Afchaim Corbillon, Jacqueline	1995	I.B.I.-Urbana	14.909
Blanco, Noel	1995	Agua-basura-alcantarillado	14.640
Boissiere, Emile Ernest	1987-88-89	CC.EE. ensanche, Contribución urbana.	90.778
Broggia, Daniel	1994-95	Agua-basura-alcantarillado	57.184
Calmet, Camile	1995	Agua-basura-alcantarillado	14.640
Camus, Bernard	1995	Agua-basura-alcantarillado	14.640
Chevalier, J. D. Suc. Vogt	1995	I.B.I.-Urbana	940
Denys, Renaut	1994	Agua-basura-alcantarillado	3.488
Diess, Herber	1996	Vehículos	960
Donker, Odette	1993-94-95-96	I.B.I.-Urbana, entr. vehículos	51.537
Donker, Willy	1992-93-94-95	Agua-basura-alcantarillado	44.614
Dubois, Jean	1995	I.B.I.-Urbana	5.334
Duval, Genevieve	1994-95-96	I.B.I.-Urbana, entr. vehículos	14.935
Filouche, Cristian	1995	Agua-basura-alcantarillado	3.660
Fouchardiere, Claude	1995-96	I.B.I.-Urbana, entr. vehículos	5.800
Gatet, Maurice	1994	I.B.I.-Urbana	3.858
Gautier, Pascale	1996	Plusvalía	101.497
Henkel, Dieter	1995-96	Vehículos	14.320
Herbert, Diess	1996	Vehículos	7.195
Herbin, Hros. de	1992-93-94-95	I.B.I.-Urbana	51.253
Hornet, Ivette Marie	1994-95	I.B.I.-Urbana, agua-basura-alcantarillado.	41.880
Hossain Mizzian Mizzian	1993	Agua-basura-alcantarillado	3.266
Jakob, Suc. Hereditarie	1994-95	I.B.I.-Urbana	41.198
Jeanson, Francois Paul	1994	I.B.I.-Urbana	7.138
Kroguetz	1992-93-94-95-96	I.B.I.-Urbana, entr. vehículos	63.780
Labregere	1994-95	I.B.I.-Urbana, agua-basura-alcantarillado.	36.403
Longatte, Gaston	1994	I.B.I.-Urbana	17.406
Madron, Jean	1992-93-94-95	I.B.I.-Urbana	46.711
Mabed, Rachid	1995	Agua-basura-alcantarillado	14.640
Mochet, Raymond	1995	Agua-basura-alcantarillado	3.660
Mottep, Georges	1991-92-93-94-95	Agua-basura-alcantarillado	52.796
Mounios, Suzanne	1995	Agua-basura-alcantarillado	7.320
Narik, Claudine	1995	Agua-basura-alcantarillado	10.980
Pecheux, Gerard Leon	1996	Plusvalía	43.554
Rguez, Dalila Kalid	1995	Agua-basura-alcantarillado	7.320
Rifaud, Andre	1994	I.B.I.-Urbana	9.716
Rivet, Simone	1995	Agua-basura-alcantarillado	7.320
Santos Alonso, Michel J.	1996	Plusvalía	13.982
Schmidt, Claude	1994	Agua-basura-alcantarillado	3.488
Serruya, Maurice	1993	Agua-basura-alcantarillado	3.266
Smith, Joseph	1994	Agua-basura-alcantarillado	3.488
Thomas, Lucien	1995	I.B.I.-Urbana	14.194
Thourouse, Simone Amelie	1996	Plusvalía	81.228
Valentine, Robert	1994-95	I.B.I.-Urbana, agua-basura-alcantarillado.	59.336
Vilasack Ly Vonga	1994	I.A.E.	45.528
Vogel, Dominique Lucien	1996	Plusvalía	42.057
Ziane, Ali	1995	Agua-basura-alcantarillado	10.980

## Por ausencia en domicilio

Contribuyente	Ejercicio	Concepto	Importe — Pesetas
Chivel, Simone y otros .....	1996	Plusvalía .....	44.569
Grimoux, Vda. de .....	1995	Agua-basura-alcantarillado .....	14.640
Guillet, Raymonde .....	1995	Agua-basura-alcantarillado, I.B.I.-Urbana.	18.025
Jonis Leon Lejault .....	1994	Agua-basura-alcantarillado .....	6.976
Lesuer, Jean Remy .....	1995	Agua-basura .....	6.660
Michaudon, Jean .....	1993-94-95	Agua-basura-alcantarillado, I.B.I.-Urbana.	77.396
Poumet, Monique .....	1994-95	Agua-basura-alcantarillado, I.B.I.-Urbana.	37.234
Terrasse, Patrick .....	1994-95-96	I.B.I.-Urbana, plusvalía .....	189.635
Vignard, Henry .....	1993-94-95-96	Agua-basura-alcantarillado, entr. vehiculos.	67.562

## Por rehusadas

Contribuyente	Ejercicio	Concepto	Importe — Pesetas
Lozach, Albert .....	1995	Plusvalía .....	78.122

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen, por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación sita en la calle Eguilior, número 1, de Laredo (Cantabria), con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de descubierto y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que de no personarse, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos: (En los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el artículo 137 de la Ley General Tributaria.)

De reposición: Ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución sobre el recurso de reposición. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado; y el plazo, entonces, para la interposición del recurso contencioso-administrativo, será de un año, a contar desde la fecha de presentación del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

## Plazos de ingreso:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas corresponde a la del boletín oficial en que se publiquen.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Lugar y forma de pago: En la Oficina de Recaudación del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), sita en la calle Eguilior, número 1, en dinero metálico o cheque conformado.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán si se satisface la deuda dentro de los plazos de ingreso antes citados. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Laredo, 21 de agosto de 1996.—El Recaudador.—54.173-E.

## UNIVERSIDADES

## AUTÓNOMA DE BARCELONA

## Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias, Sección Matemáticas, de don Ramón Serret Sangra, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 17 de diciembre de 1985 y registrado con el número 4434, en el Registro Especial del Ministerio y en el libro 1, número 2199, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 19 de julio de 1996.—54.188.

## Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias, Sección Físicas, de doña Montserrat Puig Soler, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 28 de octubre de 1985 y registrado con el número 3931, en el Registro Especial del Ministerio y en el libro 2, número 259, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 19 de julio de 1996.—54.189

## COMPLUTENSE DE MADRID

## Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Farmacia de don Manuel Herrada Romero, expedido en Madrid, el 15 de octubre de 1987, registrado en el Registro Especial del Ministerio, número 1593, y en el Registro de esta Facultad de Farmacia, al folio 46, número 1915, se hace público el anuncio, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 20 de agosto de 1996.—La Secretaria, Blanca Feijoo Salgado.—54.101.